

Venezuela notifica a aerolíneas que la compra de su combustible debe pagarse a EE.UU.

El Gobierno de Venezuela ha notificado a aerolíneas extranjeras que operan en el país que los pagos por la compra del combustible venezolano deben efectuarse directamente a cuentas del Departamento de Estado estadounidense, según un comunicado al que EFE tuvo acceso este martes.

«Tengo el honor de dirigirme a ustedes en la oportunidad de extenderles un cordial saludo y, a la vez, notificarles acerca de las coordenadas bancarias para pagos mediante transferencias en moneda extranjera, destinados a la recepción de pagos correspondientes a los consumos por concepto de combustible tipo JET A1, MGO e IFO 380», dice el texto del Ministerio de Hidrocarburos que fue enviado a al menos una aerolínea latinoamericana y otra española.

El comunicado, con fecha de 28 de mayo y firmado por la gerente de Ventas, Yolimar Cedeño, está acompañado por un anexo del Departamento de Estado estadounidense con los datos bancarios.

Incluye también un aviso en el que se señala que el Gobierno de Estados Unidos, a través de este despacho, «puede recibir fondos en nombre de Venezuela mediante Fedwire (Federal Reserve Wire Network)», como se conoce a la red de transferencias electrónicas de fondos bajo control de la Reserva Federal de EE.UU..

El Tesoro, según este texto, detalla que los fondos van a una cuenta «de custodia» y exige ingresar la fuente de estos.

Tras la captura de Nicolás Maduro por parte de Estados Unidos durante el ataque militar del pasado enero, el secretario de Energía estadounidense, Chris Wright, avisó que Washington controlaría de forma «indefinida» las ventas de crudo venezolano y depositaría en cuentas de su Gobierno el dinero derivado de esas transacciones para «beneficiar al pueblo de Venezuela».

«La orden afirma que los fondos son propiedad soberana de Venezuela mantenidos bajo custodia de EE.UU. para propósitos gubernamentales y diplomáticos, que no están sujetos a reclamos privados», indicó en ese entonces la Casa Blanca.

